



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007847-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a distintas cuestiones sobre el área de salud de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 285, de 27 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007502, PE/007692, PE/007693, PE/007695, PE/007701, PE/007713, PE/007715, PE/007719 a PE/007722, PE/007724, PE/007728 a PE/007730, PE/007732, PE/007735 a PE/007738, PE/007740 a PE/007743, PE/007746, PE/007747, PE/007751 a PE/007759, PE/007761, PE/007768, PE/007777 a PE/007784, PE/007786, PE/007788 a PE/007801, PE/007803 a PE/007805, PE/007807, PE/007810, PE/007815, PE/007820, PE/007833, PE/007834, PE/007838, PE/007839, PE/007847, PE/007855 a PE/007860, PE/007862 a PE/007868, PE/007870, PE/007871, PE/007888, PE/007891, PE/007892, PE/007894, PE/007898 a PE/007901, PE/007907 y PE/007908, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1007847 formulada por D.^a Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a M.^a del Carmen García Romero y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones sobre El área de salud de Salamanca.

En las distintas Áreas de Salud de Castilla y León, las correspondientes Gerencias llevan a cabo modificaciones asistenciales puntuales para ajustar la asistencia a las necesidades que se van presentando en cada momento, siempre tras un estudio pormenorizado de la situación concreta, como, entre otras, las derivadas de las resoluciones de los concursos-oposición anuales y las numerosas modificaciones de plantilla que comportan. En ese sentido, es posible que sean necesarias nuevas adaptaciones de demarcaciones asistenciales, tal y como se han venido realizando en años precedentes, con el objetivo de garantizar una atención sanitaria de calidad con los recursos disponibles en cada momento.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca, ha analizado la situación de la organización de la Atención Primaria



en esta área durante el año 2020, los recursos humanos (demarcaciones médicas y de enfermería), la asignación de tarjetas sanitarias, el número de consultorios, la frecuentación a los consultorios, la dispersión y el tiempo de acceso desde las diferentes localidades al correspondiente centro de salud.

Además, actualmente, como ya conocen los procuradores que han presentado la presente pregunta, el trabajo de la Consejería de Sanidad se dirige a la reordenación y refuerzo de la Atención Primaria mediante el diálogo y el consenso con los representantes de los profesionales, sociedades científicas, asociaciones, administraciones locales y agentes implicados y en la adaptación a la problemática específica de cada área de salud y zona básica de salud. En este sentido, se está analizando la situación en el Área de Salamanca, celebrando reuniones entre los equipos designados por la Diputación Provincial, la Delegación Territorial de la Junta y la Gerencia, con el objetivo de analizar al máximo detalle la situación de cada zona básica y de cada demarcación, y trasladar las conclusiones que se adopten a la Consejería de Sanidad para poder valorarlas y hacer efectivos esos acuerdos.

El objetivo fundamental, en todo caso, es que la atención sanitaria en el medio rural sea eficaz y autosuficiente, mejorando la calidad de la asistencia sanitaria que se presta a los ciudadanos en el medio rural y dando respuesta a las especiales dificultades a las que se enfrenta la prestación de la asistencia sanitaria en el entorno rural de Castilla y León, determinadas por la dispersión, el envejecimiento o la despoblación, mejorando para ello la proximidad de los servicios sanitarios con mayor capacidad de resolución y garantizando las competencias de los profesionales sanitarios y la organización de su tiempo para que puedan desarrollar otras actividades asistenciales como la educación para la salud, actividades comunitarias, investigación, docencia, etc..

Asimismo, se informa que el Área de Salud de Salamanca está distribuida en 36 Zonas Básicas de Salud, con la siguiente calificación:

– 11 Urbanas: Alamedilla, Capuchinos, Garrido Sur, Garrido Norte, Pizarrales, Miguel Armijo, San José, San Juan, Sancti Spíritus, Tejares y Universidad Centro.

– 2 Semiurbanas: Béjar y Ciudad Rodrigo

– 23 Rurales: Alba de Tormes, La Alberca, Aldeadávila de la Ribera, Calzada de Valdunciel, Cantalapiedra, La Fuente de San Esteban, Fuenteguinaldo, Fuentes de Oñoro, Guijuelo, Ledesma, Linares de Riofrío, Lumbrales, Matilla de los Caños, Miranda de Castañar, Pedrosillo El Ralo, Peñaranda de Bracamonte, Periurbana Norte, Periurbana Sur, Santa Marta de Tormes, Robleda, Tamames, Villoria y Vitigudino.

Se facilita el enlace al Apartado de Transparencia del Portal de Salud/Observatorio del Sistema de Salud de Castilla y León/Atención Primaria, donde se puede consultar la información sobre la población atendida y presión asistencial, entre otros datos, que están desagregados por ámbito (rural y urbano), área y centro de salud.

<https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es/observatorio/atencion-primaria-157eef>

Asimismo, hay que tener en cuenta que, con carácter general, actualmente son los cupos urbanos y los semiurbanos y del alfoz los que presentan mayor presión asistencial, siendo los rurales, especialmente los más pequeños, los que podrían asumir mayor carga de trabajo.



En cuanto a las jubilaciones que se producirán los próximos meses en el Área de Salud de Salamanca, es difícil establecer con certeza este dato debido a que, según la experiencia adquirida, más de la mitad de los médicos suelen pedir prolongación del servicio activo más allá de los 65 años, hasta los 70 años de edad, pudiendo jubilarse en este tramo de edad en cualquier momento, según sus preferencias. Además, existen varios casos de prejubilaciones en los funcionarios de carrera.

Según los datos disponibles, los profesionales médicos que cumplen 70 años en los próximos 6 meses pertenecen a las Zonas Básicas de Salud de San Juan, La Alberca, San José, Fuentes de Oñoro y Periurbana Norte. Asimismo, entre 66 y 70 años o que cumplen 66 años en los próximos 6 meses en las Zonas Básicas de Salud de Matilla de los Caños, Alba de Tormes, Vitigudino, Santa Marta de Tormes, Linares de Riofrío, Ciudad Rodrigo, Lumbrales, Universidad-Centro, Periurbana Sur, La Alberca, Béjar, San Bernardo-Oeste, Prosperidad, Miranda del Castañar, Pedrosillo, Ledesma y Garrido Norte.

Valladolid, 15 de octubre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.